

ANEXO TUPA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

APROBADO POR ORDENANZA N° 613-MDJM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2020)	(en S/1/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
12.12 CAMBIOS O MODIFICACIONES EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO													
12.12.a	CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CALIFICADO CON NIVEL DE RIESGO BAJO Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), modificado por Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020) - Artículo 3 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20 literal d) * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades (21.08.2017), I. Lineamientos para determinar los Giros Afines y Complementarios.	1	Declaración Jurada informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de ITSE obtenido. Notas: - El sujeto obligado es el Titular de la licencia de funcionamiento vigente. - Las actividades económicas a ser desarrolladas no deben contravenir la zonificación vigente. - Se debe respetando los lineamientos para determinar los Giros Afines y Complementarios que establece el Ministerio de la Producción. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.		GRATUITO	X			Hasta 2 días	Plataforma de Atención al Ciudadano Palacio Principal Av. Francisco Javier Mariátegui N° 850	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización Plazo para presentar recursos de quince (15) días hábiles Plazo para Resolver es de treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico Local Plazo para presentar recursos de quince (15) días hábiles Plazo para Resolver es de treinta (30) días hábiles
12.12.b	CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CALIFICADO CON NIVEL DE RIESGO MEDIO Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), modificado por Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020) - Artículo 3 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20 literal d) * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades (21.08.2017), I. Lineamientos para determinar los Giros Afines y Complementarios.	1	Declaración Jurada informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de ITSE obtenido. Notas: - El sujeto obligado es el Titular de la licencia de funcionamiento vigente. - Las actividades económicas a ser desarrolladas no deben contravenir la zonificación vigente. - Se debe respetando los lineamientos para determinar los Giros Afines y Complementarios que establece el Ministerio de la Producción. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.		GRATUITO	X			Hasta 2 días	Plataforma de Atención al Ciudadano Palacio Principal Av. Francisco Javier Mariátegui N° 850	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización Plazo para presentar recursos de quince (15) días hábiles Plazo para Resolver es de treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico Local Plazo para presentar recursos de quince (15) días hábiles Plazo para Resolver es de treinta (30) días hábiles